



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 1, fosa izquierda, panteón 19, bloque C del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 27 de agosto de 1996, a favor de don Miguel Conde Fernández, no habiendo sido posible practicarle su notificación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos y su posterior traslado a otro nicho sepulcral, del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 2011

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo